



DERECHOS:

Las personas postulantes a certificar sus competencias y las ya certificadas como resultado de proceso de certificación, tienen derecho a:

1. Recibir trato imparcial y equitativo en cada una de las etapas del proceso de certificación.
2. Recibir información actualizada del proceso de certificación.
3. Conocer los aranceles del servicio de certificación.
4. Que la información obtenida durante el proceso de certificación se
5. mantendrá de manera confidencial, esto aplica a todo el personal interno
6. y externo de CapTarapacá Certificaciones.
7. Que la información obtenida, por parte de CapTarapacá Certificaciones, durante el proceso de certificación o de fuentes distintas al postulante, candidato, candidata o persona certificada, no es divulgada a una parte no autorizada sin el consentimiento escrito de la persona (postulante, candidato o candidata o persona certificada), excepto cuando sea exigido por tribunales.
8. Obtener respuesta oportuna a sus requerimientos del proceso de certificación.
9. Ser evaluado o evaluada de acuerdo a las exigencias del esquema de certificación que le compete y a los requisitos de los procedimientos de certificación.
10. Recibir un informe de resultados de su proceso de certificación.
11. Interponer quejas o reclamos en el caso de estar en desacuerdo con el servicio o trato recibido.
12. Interponer apelaciones a los resultados de la(s) evaluación(es).

DEBERES:

Las personas postulantes y certificadas deben:

1. Conocer y cumplir prerrequisitos y requisitos exigidos en el esquema de certificación solicitado.
2. Presentar información y documentación fidedigna exigida para cualquier etapa del proceso de certificación.
3. Mantener confidencialidad de cada una de las evaluaciones o cualquier material generado para el proceso de certificación.
4. Expresar por escrito las quejas en caso de considerar que el servicio o trato recibido no haya sido adecuado, según lo indicado en el proceso de reclamos, quejas y apelaciones.
5. Expresar por escrito las apelaciones, en caso de no aceptar los resultados de las evaluaciones que se realizaron, según lo indicado en el proceso de reclamos, quejas y apelaciones.
6. Utilizar correctamente el certificado, logotipo o marca de certificación emitido por CapTarapacá Certificaciones.
7. Informar a CapTarapacá Certificaciones, oportunamente, de los asuntos que puedan afectar la capacidad para seguir cumpliendo los requisitos de certificación.
8. No tomar parte en prácticas fraudulentas relacionadas con los exámenes y/o evaluaciones conducentes a obtener la certificación por competencias.